



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2015

0880

Por medio de la cual se hace un nombramiento con carácter de supernumerario

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 115 de la ley 489 de 1998 y en especial el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que también podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que a partir de la expedición de la sentencia C-401 de 1998, los Supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los servidores públicos.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, existe a partir del 7 de noviembre de 2015 una vacante temporal del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Dirección Territorial Bolívar, cuya funcionaria titular se encuentra en licencia de maternidad.

Que una vez verificada la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, no se encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que acrediten con las condiciones y requisitos, así como los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución número 01 del 16 de marzo de 2012, para ocupar este cargo.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de Supernumerario.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Supernumerario al señor **SERGIO DANIEL BUELVAS HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.380.098 de Cartagena, para que cumpla funciones de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Dirección Territorial Bolívar, de la Planta Globalizada de La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con una asignación básica mensual de Tres Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos (\$3.288.880), a partir del 1 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre

Q

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se hace un nombramiento con carácter de supernumerario"

de 2015, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia del año 2015 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10915 del 16 de enero de 2015, suscrito por el Director General de la Unidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, el 30 NOV 2015


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

 Aprobó: Miguel Franco
Cesar García
 Revisó: Carlos Planelli
Paola Aparicio
 Proyectó: Martha Ortega